

201900433 ENVIO CARTEL REMATE

Juzgado 10 Civil Circuito - Antioquia - Medellín <ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 2/10/2023 5:25 PM

Para:gmsabogadosas@gmail.com <gmsabogadosas@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (203 KB)

2019 00433 carte remate.pdf;

Cordialmente,

MARIA MARGARITA RAMIREZ RAMIREZ.

SECRETARIA

Juzgado 10 Civil Circuito de Oralidad de Medellín,

Email: ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cra 52 No. 42-73 Medellín-Antioquia. WhtasApp y Celular 310 599 52 98,

Teléfono 6042328525 EXTENSION 2010

twitter: @10_circuito



CARTEL DE REMATE

EL JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN HACE SABER

Que en el proceso DIVISORIO por venta promovido por GLORIA EUGENIA MONTOYA VELASQUEZ, ISABEL CRISTINA MONTOYA VELASQUEZ, MARIA ELENA MONTOYA VELASQUEZ, JOSE IGNACIO MONTOYA VELASQUEZ, LUIS FERNANDO MONTOYA VELASQUE, MARIA ENEDINA ÁNGEL MONTOYA y JUANA VALENTINA MONTOYA ANGEL, sucesoras del demandante JUAN CARLOS MONTOYA VELASQUEZ, contra RAFAEL IGNACIO LOPERA MONTOYA, sucesor procesal de la demandada MARIA GILMA MONTOYA DÍAZ, radicado N°05001310301020190043300, mediante decisión adoptada en audiencia del día 29 de septiembre de 2023, se fijó el día DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS DOS DE LA TARDE (14:00 HORAS), para que tenga lugar la subasta de los bienes materia de la litis, identificados así:

“Lote terreno con dos unidades de vivienda construida en primer y segundopiso demarcado con el numero 33B-50/56, Barrio La castellana localizada en la carrera 84, con destinación residencial zona urbana de la ciudad de Medellín: que cuenta con los siguientes linderos “por el frente u occidente con la carrera 84, en 13varas que equivalen a 80 centímetros por metro ósea a 10.40 metros. Por el oriente parte de atrás con lote 4 y 5 dela misma manzana, en 10.40 metros; por costadosur, en 31.26 varas ósea 25.008 metros, con lote 15, por el otro costado norte. En 25.000 metros con lote 59 de la misma manzana”. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **001-881087 de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS ZONA SUR DE MEDELLIN**. Avaluado en la suma de **DOS MIL CIENTO UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTITRÉS PESOS ML (2.101.499.023)** según dictamen arriado con la demanda.

La base para licitar es el 70% de ese avalúo, y será postor quien previamente consigne el 40% del mismo avalúo. La licitación durará una hora. La consignación y la oferta se presentarán en el correo que aparece en el pie de página de esta providencia y del cartel de remate con antelación a la diligencia, Proporcionando correo electrónico

EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO

ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-85-25 Ext 2010 – celular y whatsapp 310 599 52 98 – Twitter: @10_circuito - Correo electrónico ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co

para extender la invitación previa y luego establecer el contacto al momento de la subasta diligencia en la fecha y hora de la licitación. La diligencia se realizará de manera virtual mediante la plataforma lifesize.

El secuestro que mostrará los bienes objeto del remate es la señora LUZ DARY ROLDAN CORONADO, ubicable en los teléfonos 4115007 – 3217372482 - 3217925697.

Este cartel se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación, el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

Igualmente, para efectos de publicidad debe permanecer fijado en el micrositio página rama judicial sección remates.

La dirección del juzgado es EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO ALPUJARRA-CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303 celular y whatsapp 310 599 52 98 – Twitter: @10_circuito - Correo electrónico ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Correo apoderado: gmsabogadosas@gmail.com.

Se expide el día 2 de octubre de 2023

**MARIA MARGARITA RAMIREZ RAMIREZ
SECRETARIA**

Firmado Por:

Maria Margarita Ramirez Ramirez

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28c143cf39677e2e2cbc7e1f9c3f356e241c1a048d6a3f18aa44c69fc93178db**

Documento generado en 02/10/2023 05:22:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**